



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201700301

CONTRATISTA: BALOR S.A.S

NIT: 900.463.507-3

OBJETO: Suministro y mantenimiento de sistema de higienización, desodorización y aromatización de baños de las oficinas de la Empresa para la seguridad Urbana -ESU.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2017

VALOR INICIAL: \$620.109 IVA Incluido

VALOR TOTAL: \$620.109 IVA Incluido

PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de diciembre de 2017

CLIENTE: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Centro de Costos | 13176 |
| Valor Contrato | \$620.109 |
| Valor Ejecutado | \$620.109 |
| Valor Pagado al Contratista | \$620.109 |
| Valor a Liberar | \$0 |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 26 ABR. 2019.


YARLY MOSQUERA CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera (E)


ANDRÉS FELIPE MARÍN SERNA
 Contratista


PAULA VILLA RODRIGUEZ
 Supervisor


 Lma



| | | | |
|--------------------------|---|---|--|
| Proyectó: Paula Villa R. | Revisó: Sandra L. Zapata | Revisó: Sandra M. bedoya | Revisó: María Irma Castaño |
| Cargo: Supervisor | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto. | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. | Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica. |